



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

Número Interno: 6789

Ordenanza Nº 12.376/16

PROGRAMA SEÑALIZACIÓN URBANA PARA PERSONAS CON CEGUERA Y DISMINUIDOS VISUALES

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: CREASE el Programa de Señalización Urbana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para Personas con Ceguera y Disminuidos Visuales”.-

Artículo 2º: El Programa de Señalización Urbana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para Personas con Ceguera y Disminuidos Visuales tiene por objeto posibilitar la integración de las personas ciegas y con disminución visual, mediante la implementación de mecanismos de señalización urbana, de acuerdo a los criterios de Accesibilidad y Practicabilidad.

Artículo 3º: **DEFINICIONES.** A los fines de la presente Ordenanza, adóptense las siguientes definiciones:

a) Accesibilidad: Entiéndase por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida, de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

b) Adaptabilidad: Entiéndase por adaptabilidad, la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico, con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesible a las personas con movilidad reducida.

c) Practicabilidad: Entiéndase por practicabilidad, la adaptación limitada a condiciones mínimas de los ámbitos físicos para ser utilizados por las personas con movilidad reducida.



d) Sistema de Braille: Entiéndase como tal, al alfabeto que consta de seis puntos en relieve colocados en dos filas verticales de tres, con una separación entre ejes de dos coma cinco milímetros (2,5 mm) en ambos sentidos, con signos de puntuación, notación musical y notación matemática que se perciben en forma global por la yema del dedo.

Artículo 4º: El Programa de Señalización Urbana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para Personas con Ceguera consiste en la **implementación de señalización en Sistema Braille en:**

a) Semáforos adaptados para personas con ceguera, los que deberán contener:

- a.1. Denominación de la calle
- a.2. Sentido de circulación
- a.3. Numeración de la calle y/o avenida sobre ochava
- a.4. Puntos cardinales

b) Paradas de colectivos:

- b.1. Información de destino del colectivo

c) Señalización en edificios públicos, teatros, hospitales, paradas de taxi, dependencias nacionales, provinciales, museos.

- c.1. Información en panel de botones de ascensores.

Artículo 5º: La señalización deberá instalarse en los postes y en los semáforos sonoros correspondientes, a una altura no menor de un metro veinte centímetros (1,20 m) y no mayor a un metro cincuenta centímetros (1,50 m); y para que los usuarios puedan identificar en qué sitios se encuentra esa información, el entorno de los semáforos será demarcado con una capa de material texturado a aplicarse sobre la superficie de la vereda.-

Artículo 6º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a la firma de convenios con organizaciones de personas con ceguera, Organizaciones No Gubernamentales e instituciones que contribuyan a la realización del Programa. Asimismo la Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Gobierno y Función Pública del Poder Ejecutivo Municipal.



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

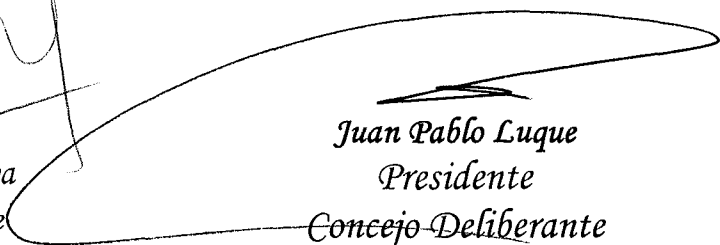
Artículo 7º: La erogación que signifique el cumplimiento de esta Ordenanza será imputada al Presupuesto Municipal del año 2017.-

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido **ARCHÍVESE.**

C.D

DADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGESIMA REUNIÓN, DECIMOSEXTA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 2015.-


Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante


Juan Pablo Luque
Presidente
Concejo Deliberante